



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2024, del Secretario General de la Presidencia, por la que se otorga el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2024 del Consejo Económico y Social de Aragón.

Por Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, modificada por la Orden PRE/482/2019, de 2 de mayo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de actuación del Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 39, de 23 de febrero de 2024, se convoca el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2024 del Consejo Económico y Social de Aragón.

La comisión de valoración constituida al efecto por el Consejo Económico y Social de Aragón ha emitido por unanimidad informe en el que valora cada una de las candidaturas presentadas y propone por unanimidad la concesión del Premio de investigación “Ángela López Jiménez” 2024, resuelvo:

Primero.— Otorgar el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2024, de acuerdo con el informe emitido por unanimidad por la comisión de valoración al proyecto titulado “Renovables y descentralización colaborativa territorial en Aragón” del grupo de investigación formado por José Alfonso Aranda Usón, Eva M.^a Llera Sastresa, Sabina Scarpellini, Miguel Marco Fondevila y Jesús Valero Gil, cuya valoración se recoge en el anexo I, por su contribución al objetivo de conseguir un modelo energético sostenible y más democrático acorde con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático horizonte 2030, estudiando en profundidad los modelos energéticos colaborativos, como el autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas en Aragón desde una perspectiva multidisciplinar que dimensione los impactos socioeconómicos que estos modelos implican en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.— Desestimar el resto de candidaturas presentadas, relacionadas en el anexo II, como consecuencia de la aplicación de los criterios de selección contenidos en el apartado noveno de la Resolución de 14 de febrero de 2024, del Presidente del Consejo Económico y Social, cuya valoración realizada por la comisión se recoge en el citado anexo.

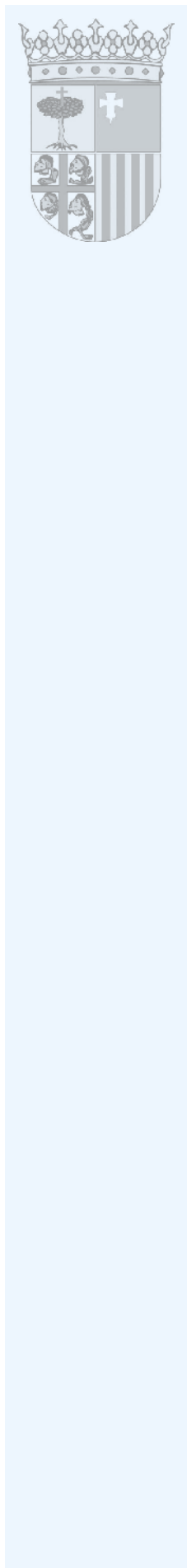
Tercero.— El premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de ocho mil euros que se imputará a la aplicación presupuestaria G/3229/480235/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón. La cuantía del premio se distribuirá entre los miembros del equipo de investigación en el porcentaje por ellos expresado, correspondiendo 1.600 euros a José Alfonso Aranda Usón, 1.600 euros a Eva M.^a Llera Sastresa, 1.600 euros a Sabina Scarpellini, 1.600 euros a Miguel Marco Fondevila y 1.600 euros a Jesús Valero Gil.

El pago del premio se realizará en la forma establecida en el apartado decimosexto de la convocatoria.

Cuarto.— La concesión del premio deberá aceptarse, en un plazo no superior a cinco días, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, mediante escrito dirigido a la Secretaría General del Consejo Económico y Social de Aragón, suscrito por todos los integrantes del grupo de investigación.

Quinto.— Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en los demás medios previstos en el apartado decimocuarto de la Resolución de 14 de febrero de 2024.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó



el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 2 de mayo de 2024.

**El Secretario General de la Presidencia,
JUAN PÉREZ MAS**

Anexo I Candidatura premiada

| Título proyecto | Calidad científica | Originalidad e interés para Aragón | Viabilidad capacidad equipo | Puntuación final |
|--|--------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| 1 <i>Renovables y descentralización colaborativa territorial en Aragón</i> | 9,75 | 9,75 | 10 | 29,5 |

Anexo II Candidaturas desestimadas

| Título proyecto | Calidad científica | Originalidad e interés para Aragón | Viabilidad capacidad equipo | Puntuación final |
|--|--------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| <i>Estrategias para el desarrollo de la marca territorio Aragón – Logística como vía de impulso económico a nivel internacional</i> | 9 | 9,50 | 10 | 28,50 |
| <i>La sostenibilidad (meta), la innovación (medio) y la digitalización (modo) como elementos distintivos de las empresas familiares de Aragón</i> | 9,35 | 9 | 10 | 28,35 |
| <i>La inclusión en el proceso de contratación pública como catalizador para el desarrollo de las PYMES en Aragón</i> | 9,5 | 9,5 | 9 | 28 |
| <i>El reto de la digitalización en las empresas aragonesas: análisis de sus determinantes e impacto</i> | 8,50 | 8,25 | 8,75 | 25,5 |
| <i>La longevidad en Aragón como oportunidad de desarrollo socioeconómico</i> | 8,25 | 8,50 | 8,75 | 25,5 |
| <i>¿Viven los ricos más y mejor? La creciente desigualdad social ante la muerte en Aragón</i> | 8,75 | 8,25 | 8,50 | 25,5 |
| <i>Senderismo como propuesta turística para luchar contra la despoblación: el caso de la comarca del Matarraña</i> | 8,50 | 8,75 | 8,25 | 25,5 |
| <i>Diagnóstico y mejora en la implementación de los canales de información en el sector público y privado en la CA de Aragón como mecanismo contra la corrupción</i> | 7,75 | 8,25 | 8 | 24 |
| <i>Estado de la innovación e investigación en Aragón: un análisis de la brecha de género</i> | 8 | 8 | 8 | 24 |
| <i>La acreditación administrativa de la violencia contra la mujer: un análisis de la situación en Aragón</i> | 8 | 8 | 8 | 24 |
| <i>Memorias del antifranquismo en la Universidad de Zaragoza</i> | 7,75 | 8 | 8,25 | 24 |
| <i>La Aragón vacía: análisis del teletrabajo como herramienta para impulsar la paradoja rural de la felicidad</i> | 8 | 7 | 7 | 22 |
| <i>Análisis de los aspectos de derecho privado para la futura ley de vivienda de Aragón</i> | 7 | 7 | 8 | 22 |
| <i>¿Dónde va nuestra ropa usada? Análisis del comportamiento para su eliminación seguido por el consumidor</i> | 7 | 7 | 7,75 | 21,75 |